



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) TAPIA
BENAVIDES MARIO ARNOLDO**

DECRETO N° **2281**

CHILLÁN VIEJO, 25/11/2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) TAPIA BENAVIDES MARIO ARNOLDO, R.U.T. **3837891-0** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de **\$63.137.-** con el **Rol 2-820**, ubicada en **LOS COPIHUES 268 VILLA LOS COPIHUES** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **TAPIA BENAVIDES MARIO ARNOLDO**, con fecha **25/11/2011**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **3** cuotas mensuales, por la suma total de **\$63.137**, de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	597564	31/12/2011	21.046
2	597565	31/01/2012	21.046
3	597566	29/02/2012	21.045

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

[Handwritten initials]
UAV/FFVI/mnv
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Rentas, Interesado



Nº CONVENIO: 702,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 25/11/2011, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) TAPIA BENAVIDES MARIO ARNOLDO Rut 3837891-0 Domiciliado en LOS COPIHUES 268 VILLA LOS COPIHUES; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) TAPIA BENAVIDES MARIO ARNOLDO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **63.137**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.


Contribuyente
TAPIA BENAVIDES MARIO ARNOLDO
3837891-0




JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL